

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 25 de Septiembre de 2019
2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 26 de Septiembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extraen los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **20 de septiembre de 2019**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 6 de septiembre de 2019.
2. Se estimó una solicitud de devolución de ingresos por matrícula en actividades deportivas.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 236.046,19.- €.
4. Se acordó subsanar un error material en Expte. de reconocimiento de créditos por convalidación n.º 18/2019.
5. Se estimó el recurso de alzada interpuesto por EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. contra el acuerdo de la Mesa de contratación de "Obras de mejora de la eficiencia energética de los polígonos industriales I-4, I-7, I-8 y Crevillente Industrial" de fecha 29 de julio de 2019.
6. Se acordó declarar desierto el contrato "Servicio de recogida de animales abandonados y dueño conocido en el término municipal" por la ausencia de presentación de ofertas.
7. Se aprobó la devolución a B&V Informática y Comunicaciones, S.L. de la garantía definitiva del contrato de "Suministro de cabinas de disco y hardware necesario para el CPD del Ayuntamiento" por importe de 2.925,90.-€.
8. Se acordó no adjudicar el contrato de las "Obras de urbanización de la calle Costera Encarnelles" a la empresa Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U. por no considerarse adecuada la justificación de su oferta y requerir a Nerco Infraestructuras, S.L. para que presente la documentación relacionada en la cláusula 13 del PCAP.
9. Se desestimó la solicitud presentada en expte. de Responsabilidad Patrimonial N.º 2018/RP/00020, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial.
10. Se acordó designar Letrado en el Procedimiento Ordinario N.º 602/2019, interpuesto contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local desestimando el recurso de Reposición de fecha 16.04.2019, expediente de Responsabilidad Patrimonial n.º 2017/RP/00030.
11. Se aprobó el horario de encendido y apagado del alumbrado extraordinario de Fiestas patronales y de Moros y Cristianos, 2019.
12. Se concedió autorización para la realización del Mercado Medieval en Crevillent los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2019.
13. Se acordó adjudicar a Palmarés Producciones, S.L. el contrato menor de "Servicios de producción para la Barraca Popular para los días 4 y 5 de octubre de 2019" por importe de 18.029 €, 21% IVA incluido, por ser la mejor oferta calidad/precio.
14. Se aceptó la subvención concedida por la Consellería de Cultura, por valor de 2.132,43 €, para la señalización en valenciano en el interior de la Biblioteca "Enric Valor" de Crevillent.
15. Se aprobó la solicitud de autorización para la reproducción fotográfica de la obra de Benlliure.
16. Se aceptó la subvención EMCUJU 2019, por importe de 185.176,35 €, para la contratación de 14 personas jóvenes cualificadas, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
17. Se acordó aceptar la subvención EMPUJU 2019, por importe de 206.462,26 €, para la contratación de 12 personas jóvenes, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
18. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
19. El Sr. Giménez Rocamora hace referencia a la cesión temporal de terrenos para la ubicación de la barraca popular y del aparcamiento durante las fiestas patronales, señalando que la cesión tiene que ser aprobada por la Junta de Gobierno, pero por razones de urgencia se avocará la competencia.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº Bº
EL ALCALDE

